

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1283 DE

(22 NOV 2017)

Por la cual se efectúa la desagregación de recursos adicionados y se efectúa traslado entre rubros desagregados de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

LA SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0285 de Febrero 27 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1815 de Diciembre 7 de 2016, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Decreto 2170 de Diciembre 27 de 2016, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No.069 de 2011, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 4 0001 de Enero 2 de 2017, por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2017, de la Unidad 2101 01 Gestión General.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público impartió aprobación, al traslado presupuestal propuesto por el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Resolución No.4 1195 de Noviembre 7 de 2017, a fin de atender requerimientos de la nómina de la Entidad en lo que resta de la actual vigencia fiscal.

Que se hace necesario desagregar los recursos trasladados mediante Resolución No.4 1195 de Noviembre 7 de 2017, en el Presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal, de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía.

Que igualmente se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados de Gastos de Personal en el Presupuesto de Funcionamiento, de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, a fin de atender requerimientos de la Entidad en lo que resta de la actual vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo 1°. - Desagregar los recursos trasladados mediante Resolución No. 4 1195 de Noviembre 7 de 2017, del Presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal, de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, de la siguiente manera:

Handwritten signature and initials



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación de recursos adicionados y se efectúa traslado entre rubros desagregados de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

UNIDAD 2101 – 01 GESTION GENERAL

F	U	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBO	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
								SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA		
F	01	1	0	1	5		10	OTROS	231.000.000	
F	01	1	0	1	5	16	10	PRIMA DE NAVIDAD		231.000.000
F	01	1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	400.000.000	
F	01	1	0	5	1		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO		183.000.000
F	01	1	0	5	2		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO		163.000.000
F	01	1	0	5	6		10	APORTES AL ICBF		29.000.000
F	01	1	0	5	7		10	APORTES AL SENA		6.000.000
F	01	1	0	5	8		10	APORTES AL ESAP		6.000.000
F	01	1	0	5	9		10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS		13.000.000
								TOTAL GASTOS DE PERSONAL	631.000.000	631.000.000

Artículo 2°. - Efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 – 01 GESTION GENERAL

F	U	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBO	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
								SUELDOS DEL PERSONAL DE NOMINA		
F	01	1	0	1	1	1	10	SUELDOS	5.000.000	
F	01	1	0	1	1	4	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD		5.000.000
								OTROS		
F	01	1	0	1	5	92	10	BONIFICACION DE DIRECCION	9.000.000	
F	01	1	0	1	5	13	10	AUXILIO DE TRANSPORTE		1.000.000
F	01	1	0	1	5	47	10	PRIMA DE COORDINACION		8.000.000
								SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
F	01	1	0	2	12		10	HONORARIOS	1.600.000	
F	01	1	0	2	14		10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		1.600.000
								TOTAL GASTOS DE PERSONAL	15.600.000	15.600.000


Artículo 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

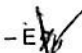
Dada en Bogotá, D.C., a los

22 NOV 2017


BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
Secretaria General – E

Preparó: Dora Stella Reyes González – Contratista 

Revisó: Eddy Augusto Romero Garzón – Coordinador Grupo Presupuesto – E 

Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada – Subdirector Admon y Financiero 

Aprobó: Bellaniris Ávila Bermúdez – Secretaria General - E